

## TÉCNICO SUPERIOR EN PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

## GRADO SUPERIOR

### MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0007_3	0697. Diseño de jardines y restauración del paisaje
UC0727_3	0693. Topografía agraria
UC0008_3 + UC1128_3	0698. Conservación de jardines y céspedes deportivos
UC0009_3 + UC1132_3 + UC0730_3	0694. Maquinaria e instalaciones agroforestales
UC1492_3 + UC1493_3	0691. Gestión y organización del vivero
UC1129_3	0695. Planificación de cultivos
UC1130_3 + UC1131_3	0696. Gestión de cultivos

### MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0690. Botánica agronómica
0692. Fitopatología*
0699. Proyecto intermodular de Paisajismo y medio rural
1709. Itinerario personal para la empleabilidad I
1710. Itinerario personal para la empleabilidad II
1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)
1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
0179. Inglés profesional
Módulo profesional optativo

### CUALIFICACIONES PROFESIONALES

AGA0003_3 Jardinería y restauración del paisaje
UC0007_3
UC0008_3
UC0009_3
AGA347_3 Gestión de la producción agrícola
UC1129_3
UC1130_3
UC1131_3
UC1132_3
AGA464_3 Incompleta: Gestión de la producción de semillas y plantas en vivero
UC1492_3
UC1493_3
UC1132_3
AGA346_3 Incompleta: Gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos
UC0727_3
UC1128_3
UC0009_3
AGA228_3 Incompleta: Gestión de repoblaciones forestales y de tratamientos selvícolas
UC0730_3

### CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

**AGAO0308**  
**Jardinería y restauración del paisaje**  
 UC0007\_3 / UC0008\_3 /  
 UC0009\_3 / UC0727\_3

**AGAU0208**  
**Gestión de la producción agrícola**  
 UC1129\_3 / UC1130\_3 / UC1131\_3 /  
 UC1132\_3

(\*) Podrá convalidarse, cuando se tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, tal y como se establece en el título del ciclo.

Quedarán exentos de la formación en empresa u organismo equiparado quienes acrediten una experiencia laboral mínima de un año en el caso de grados D, que se corresponda con la oferta formativa que curse. (Real Decreto 659/2023)